



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON JAVIER
EDWIN LLUSCO AJATA, RUT 12.436.224-5.

EXENTO

DECRETO N° 1952/2018

ARICA, 06 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA**, de fecha 16 de enero del 2018; Registro de Correspondencia N° 1504958, de fecha 01 de febrero de 2018, de Secretaría Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N° 18457, de fechas 19 de diciembre del 2017 y el Memorándum N° 33 de fecha 10 de enero del 2018, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA, por concepto de Animador, en espectáculo familiar, realizado los días 26, 27 y 28 de enero del 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al Programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA**, RUT. 12.436.224-5.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



OS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/cop.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA

En Arica, a 16 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA**, R.U.T. N° 12.436.224-5, con domicilio en Los Avellanos N° 2286, Población Cabo Arca, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorandum N° 33, de fecha 10 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA**, para presentarse como Animador, en espectáculo familiar, en el evento que se realizará los días 26, 27 y 28 de enero de 2018, en el Circuito del Carnaval, de acuerdo al programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 222.222 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JAVIER EDWIN LLUSCO AJATA
R.U.T. 12.436.224-5

GER/CDR/SIT/BCT/emc.
16/01/2018



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

